GACETA OFICIAL

Año XXIII

Panamá, 11 de Agosto de 1926

Número 4921

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

RODOLFO CHIARI

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

CARLOS L. LOPEZ

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle 39—Casa particular: Calle 58 K9 42,

Secretario de Relaciones Exteriores.

HORACIO F. ALFARO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plasa Amador. Nº 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

EUSEBIO A. MORALES

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Ave-

Secretario de Instrucción Pública.

OCTAVIO MENDEZ PEREIRA

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégra: tercer piso. Avenida Centrai, Piaza de la Independencia.-Casa particular: Calle 29, NO 4.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas, ENRIQUE LINARES

acho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer io, Avenida Central.—Casa particular: Avepiso. Avenida Centra nida Central, NO 24.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PUBLICA

Páginas

Resolución número 56 de 27 de Julio de 1926	1654
Resolución utmero 57, de 31 de Julio de 1926	1554
Resolución número 58, de 2 de Agosto de 1925	1654
Resolución número 59, de 2 de Agosto de 1926	1654
Resolución número 60, de 3 de Agosto de 1926	1654
Resolución número 61, de 3 de Agosto de 1925	16545
Resolución nómero 62, de 6 de Agosto de 1926	
Resolución número 63, de 9 de Agosto de 1926	

OFICINA DE REGISTRO DE LA PEOPIEDAD	
Reiación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 31 de Julio de 1925.	16545
Relación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Axosto de 1926.	
Reinción de los documentos presentados el Diario de la Oficina de Revistro de la Propiedad, para su las empeion, en el día 3 de Agosto de 1925	16246
Reiación de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para so inscripción, en el dia de de la Oficia de la Companya de la dela companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya del Companya de la Companya del Companya de la Companya de la Companya de la Companya de la Companya del Companya de la	16544

IMPRENTA NACIONAL

del valor de los trabajos ejecutados la Imprenta Nacional, durante el mes de Junio de 1926...... 16545

PROVINCIA DE HERRERA

JUZGADO 19 DEL CIRCUITO

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia de Herrera al Juzgado 19 del Circuito, el día 27 de Talio de 1926

DISTRITO DE CHITRÉ

Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Frovincia de Herrem a la Tescretía Municipal del Distrito de Chiué, el día 27 de Julio de 1726....... 16547

Edictos 16547

Poder Ejecutivo Nacional

SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA

RESOLUCION NUMERO 56

pública de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolu-ción número 56.—Panamá, Julio 27 da 1026 de 1926.

Vista la nota número 2795, de fecha 8 Vista la nota número 2795, de fecha 8 del mes en curso en la cual el señor Inspector General de Enseñanza Primaria informa a este Destacho que el señor Juan de D. Rosas ha fundado una biblioteca escolar en la población de Taboga y que, de conformidad con lo que establece el articulo 25 de la Ley 41 de 27 de Noviembre de 1924 es acreedor al aumento de su sueldo. de su sueldo.

SE RESUELVE:

Reconocer al señor Juan de D. Rosas, Director de la Escuela José de Obaldia un sumento de cinco balboas en su suel-do, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 de la Ley 41 de 27 de No-viembre de 1924. Este avuento comeu-zará desde el próximo mes de Agosto.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Publica,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 57

República de Panamá —Poder Ejecutivo Nacional —Secretaria de Instrucción Publica —Secrión Primera.—Resolu-ción número 57.—Panamá, 31 de Julio de 1926.

Vists la comunicación de fecha 50 de Junio útimo, por la cual la señorita Ma-ria L. González Revilia remucia el cargo de Ayudante del Jardin de la Infancia de la Escuela de David,

SE RESUELVE:

Aceptar a la sessionita María L. Gonzá-lez Revilla la renorma de que se deja lecha referencia y darle las gracias por los servicos que ha prestado en el pues-to que dimite.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Instrucción Pública.

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 58

República de Panamá. — Poder Hjecutivo Nacional. — Secretaria de Instrucción Pública. — Sección Primera. — Resolu-ción número 58. — Panamá. 2 de Agos-to de 1926.

Vista la comunicación de techa 27 de Julio filtimo, por la cual la señorita Lu-cía Fábrega renuncia el cargo de maestra de grado de la Escuela de Santiago,

SE RESURLVE:

Aceptar a la señorita Lucía Pábrega la renuncia de se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública, O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 59

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Instrucción Pública.—Sección Segunda.—Resolu-ción número 59.—Pavamá, 2 de Agos-to de 1926 to de 1925.

Vista la nota número 118 de fecha 26 de Julio último, por la cual el señor Inspector de Instrucción Pública del Districto Escolar de Pesé avisa a este Despacho por conducto de la Inspección General de Enseñanza Primaria de la renuncia que ha presentado a esa Inspección el maestro Cecilio Castillero C.,

SE RESTIET.UP

Aceptar al señor Cecílio Castillero C. la renuncia que la presentado del cargo de maestro de la Macuela Mixta de Ocú, en atención a la razón en que ha fundado esa renuncia.

Registrese, comuniquese y publiquese.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION. NUMBRO 60

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolu-ción número 60.—Penamá, 3 de Agos-to de 1926.

Vista la comunicación de fecha 22 de Julio último, por la cual la señora Elisa G. de Garrido retuuncia el cargo de maestra de la Escuela Mixta de Corazón de Jesás,

Aceptar a la señora Elisa G. de Garri-do la renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los ser-vicios que ha prestado en el puesto que dimeta.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARL

El Secretario de Instrucción Pública, O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 61

República de Fanamá.—Poder Ejecutivo Nacional —Secretaria de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolu-ción número él.—Panamá, 3 de Agosto de 1926

Vista la comunicación de fecha 30 de Julio último, por la cual el señor Juan Antonio Guzzalo manifiesta a este Des-pacho que su señorita hija Graciela Gui-

zado tiene que separarse de su puesto en la escuela «Justo Arosemena», por causa de enfermedad comprobada con certifica-do médico, y pide que se le conceda una licencia por sesenta días,

SE RESUREAR

Conceder a la sefiorita Graciela Guizado licencia para separarse del puesto de maestra de la escuela «justo Arosemena», por el término de sesenta días, por causa do enfermedo? de enfermedad.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 62

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaria de Instrucción Pública.—Sección Primera.—Resolu-ción número 62.—Panamá, 6 de Agos-to de 1926.

vista la comunicación de fecha 1º de este mes por la cual la señorita Eva Maria Goytia R. solicita licencia para separarse del puesto de maestra de la especiela de Santa Ana, por causa de enfermedad comprobada con certificado médico, Vista la comunicación de fecha 1º de

SH RESURT.UR.

Conceder a la señorita Eva María Goy-tía R. la licencia que ha solicitado por causa de enfermedad comprobada.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIARI.

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

RESOLUCION NUMERO 63

República de Panamá. —Poder Bjecutivo Nacional. —Secretaría de Instrucción Pública. —Sección Primera. — Resolu-ción número 63. —Panamá, 9 de Agos-to de 1926.

Vista la comunicación de esta fecha, por la cual el señor Gmo. Méndez P. renuncia el cargo de Inspector de Ins-trucción Pública del Distrito Racolar de

SE RESURLVE:

Aceptar al señor Gmo. Méndez P. la Aceptar ai senor cimo, menuez F. m renuncia de que se deja hecha referencia y darle las gracias por los servicios que ha prestado en el puesto que dimite.

Registrese, comuniquese y publiquese.

R. CHIART

El Secretario de Instrucción Pública,

O. MÉNDEZ P.

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su los crisción en el día 31 de Julio de 1926.

As, 4704. Escritura 91, de 25 del mes pasado, otorgada ante el Cóusul General de la República de Pansuna en Paris, Francia, por la cual Josefa de Hurtado confiere poder a José Agustín Arango.

As. 4705. Escritura 849, de ayer, de la Notaría 2º, por la cual Rosalina Flores de Vives vende a Ramón Vives una finca en esta ciudad.

As, 4706. Escritura 847, de ayer, de la Notaria 28, por la cual Virginia Alba-

rracín cancela hipoteca a Alejandrina y Dolores Tejada.

As, 4707. Escritura 348, de 26 de los corrientes, de la Notaría de Colón, por la cual Emilio C. Wong vende a Wong Voc una finca ubicada en la ciudad de Colón y éste constituye hipoteca a favor de Natalia María Lee de Wong, sobre la misma finca.

As. 4708. Certificado 817, de 20 de Marzo de este año, expedido por el Cobernador de esta Provincia en el cual consta la razóu social «Alfredo Rizcaila».

As. 4709. Escritura 432, de 24 de Abril de 1923, de la Notaria 1ª, por la cual Cuan Cuon confiere poder a Cuan Fan.

As. 4710. Escritura 853, de esta fecha de la Notaria 2º por la cual la Pan America Development Company hace promesa de venta de una fiuca a Enrique Halphen y Compañía, ubicada en el Distrito de Alarje.

Ae. 4711. Escritura 416, de 17 de los corrientes, de la Notaría 1º, por la cual Autonia Lemos de Pérez constituye hipoteca a favor de Hi Sin Tasón.

As. 4712. Escritura 848, de ayer. de la Notaria 28, por la cuai Rito Jiménez bace una declaración de mejoras en una finca en Aguadulce.

Panamá, 31 de Julio de 1926,

El Jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 2 de Agosto de 1926.

As. 4713. Escritura 252 de 29 del mes pasado, de la Notaria de Colón, por la cual Michael Flaberty y Harry McErers constituyen una sociedad colectiva de comercio denominada «Flaberty y McEvers» con domicilio en Colón

As 4714. Escritura 71 de 25 de Junio de este año, de la Notaría de Bocas del Toro, por la cual Florencia Williams y Estefauía Cubilla celebran contrato de compraventa y cancelación sobre una funca de propiedad de la litima.

As. 4715. Escritura 851 de 30 de Julio de este año, de la Notaría 2º de este Circuto, por la cual Auguel Antonio Alvarez Henríquez vende a Manuel Alvarez Henríquez la parte que le corresponde en una finca ubicada en esta ciudad.

As. 4716. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado 3º de este Circuito, el 23 de Julio de este año, en el cual se adjudicó a Manuel Alvarez Henriquez la 3º parte de una finca ubicada en esta ciudad, perteneciente al menor Félix Antonio Alvarez Henriquez.

As. 4717. Copia de la escritura 82 de 13 de Febrero de 1926, por la cual Andrea Barrio de Wallendor protecoliza copia del acta de remate por el cual el Jacz 5º Municipal de este Distrito adjudicó dos casas ubicadas en Antón.

As. 4718. Escritura 850 de 30 de Julio de este año, de la Notaria 2º de este Circuito, por la cual José Varela Blanco constituye hipoteca a favor de José Maria Salgneiro, sobre dos fincas situadas en Pesé.

As. 4719. Escritura 858 de 31 de Julio áltimo, de la Notaría 2º de este Circuito, por la cual Rosa Garzola vende a Prancisca Botello una casa situada en la Calle 22 Esce bis.

As. 4720. Escritura 781 de 12 de Julio filtimo, de la Notaría 2º de este Circuito, por la cual Sara Fuentes de Ramos constituye hipoteca a favor de Balbino García, sobre una fiuca situada en esta cindad.

As. 4721. Escritura 782 de 12 de Julio de este año, de la Notaría 2º de este Circuito, por la cual el Banco Nacional cancela hipoteca a Sara Fuentes de Ramos.

As. 4722. Escriture 859 de 2 de Agosto actual, de la Notaria 2º de este Circuito, por la cual Demetrio Fábrega vende a Manuel Medine Faviani un lote de terreno situado en Si Javillo, de esta cuado.

As. 4723. Copia del acta de remate verificado en el Juzgado 1º del Circuito

de Colón el 11 de Mayo de este año, en el cual se ordena cancelar una hipoteca y un embargo que pesan sobre una finca de Rala Ram.

As 4724. Escritura 226 de 2 de Julio de este año, de la Notaría de Colón, por la cual 1uccencio Galfindo Jr. caucela hipoteca constituída por Carlos Manuel y Juan Antonio Pernett.

As. 4725. Escritura 255 de 31 de Julio de este año, de la Notaría de Colón, por la cual Carlos Maunel y Juan Autonio Pernett constituyen hipoteca a favor de Natalia María Lee de Wong.

As. 4725. Escritura 44 de 6 de Julio de este año, de la Notaría de Veraguas, por la cual Napoleón Arce compra el terrevo denominado «El Porvente», ubicado en el Distrito de Calobre.

As. 4727. Escritura 446 de 30 de Julio de este año, de la Notaria 1º de este Circuito, por la cual «Sas»o, Fuliring y Compañías prorrogan por dos años el término de ésta.

As. 4728. Oficio 1316 de 30 de Julio de este año, del Juez 1º del Circuito de Colón, en el cual comunica al Jefe de esta Oficina el secuestro decretado contra los derechos que a una finca de Thomas Lawrence Morgan le per

Panamá, 2 de Agosto de 1926.

El Registrador General.

B. QUINTERO A. .

RELACION

de los documentos presentados al Diarlo de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, el día 3 de Agosto de 1926.

As. 4729.—Bscritura 256 de 21 del mes pasado, de la Notaría de Colón, por la cual José Schettini, Fiu Antonio cancela hipoteca a María I. M. de Grimaldo y ésta veude una propiedad ubicada eu Colón a este mismo señor.

As. 4730. Escritura 253 de 30 del mes pasado, de la Notaria de Colón, por la cual se protocolizan los estatutos de la «Logia Paraiso Cristal número 34».

As. 4731. Escritura 444 de 30 del mes pasado, de la Notaría 18, por la cual se profocoliza el título de propiedad de una funca ubicada en Chorrera y expedido a favor de José A. Pinz'u.

As. 4732 Certificado número 10 de 8 Marzo de este año, expedido por el Gobernador de Colón, en el cual consta la razón social «Wuy Chouge.

As. 4733. Certificado 179 de 17 del mes pasado, expedido por el Gobernador de Bocas del Toro, en el cual consta la razón social «Wing Yuen Sing».

As. 4734. Recritura 448 de 30 del mes pasado, de la Notaria 1º, por la cual la «Panama Banana Export Cº» traspasa a Enoch John Hooper sus derechos sobre un contrato celebrado con la Nación sobre arrendamiento de una porción de terreno ubicado en Colón.

As. 4735. Escritura 450 de ayer, de la Notaria 1º, por la cual se constituye la sociedad denominada «L. Salas y Compafia (Panamá) Ltd.»

As. 4736. Escritura 445 de 30 del mes pasado, de la Notaría 13, por la cual se protocolizan varios documentos relacionados con la fundación de la sociedad denominará «Cervecería y Refrigeración del Atlántico, S. A.»

As. 4737. Escritura 447 de 30 del mes pasado, de la Notaría 13, por la cual John Abner Walker traspasa a Euoch J. Hooper la mitad de varios bienes ubicados en Coión.

As. 4738. Rscritura 50 de 27 del mes pasado, de la Notaria de Veraguas, por la cual Isabel M. A. de Pecchio vende a Carlos Torrazza una finca ubicada en el Distrito de Montijo.

As. 4739. Escritura 38 de 30 de Enero de 1923, de la Notaría de Colón, por la cual se protocoliza el título de propiedad de una finca de propiedad de Josefina Müller ubicada en la ciudad de Colón.

As 4740. Escritura 36 de 27 del mes pasado, otorgada ante el Secretario del Consejo Municipal de Aguadulce, por la cual Rómulo A. Stanziola B. y otros venden a Josquín Méndez la mitad de una finca ubicada en el Distrito de Aguadulce.

As. 4741. Escritura 716 de 24 de Junio de esta año, de la Notaría 2ª, per la cual Julio Anzola vende a Guillermo Argüelles A. la parte que tiene en una fiuca en Chepo.

As. 4742. Escritura 453 de esta fecha, de la Notaría 13, por la cual Catalina Mª Arias de la Guardia constituye hipoteca a favor de «Maduro Hermanos» sobre una fibrea en esta ciudad.

As. 4743. Certificado 725, de 26 del mes pasado, del Gobernador de esta Provincia, en el cual consta la razón social «Ho Tung y C⁹».

As 4744. Escritura 794 de 14 del mes pesado, de la Notaría 2º, por la cual la s'American Trade Developing Compeny constituye hipoteca a favor de «The Rubber Company Ltd.», sobre una finca eu esta cindad.

As. 4745. Escritura 844 de 30 del mes pasado, de la Notaría 28, per la cual Vic toria Lyons cancela hipoteca a Antonio Gelabert.

As. 4746. Escritura 861 de ayer, de la Notaría 2º, por la cual Peter Mc. Kellar vende a Wilfred Nairne una finca en las Sabanas de esta ciudad.

As. 4747. Escritura 197 de 29 de Abril de 1914, de la Notaria 23, por la cual Francisco Vejas traspasa a Catalina Meléndez los derechos que pudiera tener en una finca en Taboga.

As, 4748. Escritura 11 de 8 de Enero del año pasado, de la Notaría 2ª, por la cual Aristides Alfaro cancela hipoteca a Catalina Meléndez.

As. 4749. Escritura 863 de esta fecha, de la Notaria 2º, por la cual Eduardo de Diego vende a Luis R. Solanilla un lote de terreno en esta ciulad.

Panamá, 3 de Agosto de 1926.

Bl Registrador General.

B. QUINTERO A.

RELACION

de los documentos presentados al Diario de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día (de 4,Agostode 1926,

As. 4750. Telegrama de 30 del mes pasado, del Juez 1º del Circuito de Code en el cual comunica que a petición de Raul E. Jaén P. se ha decretado embargo contra una finca de propiedad de Andrea Barrios vda. Wallendorff.

As. 4751. Adiciona el asiento anterior.

As. 4752. Escritura 419, de 19 del mes pasado, de la Notaria 1ª, por la cual Josefa Gabina Torres y otra se dividen una finca en esta cindad.

As. 4753. Oficio 1507, de 21 del mes pasado, del Juez Superior de la República en el cual ordena cancelar la hipoteca constituída por Gil Tapia B., para responder por la excarcelación de Luis A. de Salas.

As 4754. Copis del auto de 19 del mes passodo, dictado por el Juez 39 de este Circunto por el cual se le dicierne a Carlos Icaza Arosemena el cargo de Curador del Concurso de Acreedores de San Lee, en reemplazo de Horacio Velarde.

As. 4755. Escritura 249, de 26 del mes pasado de la Notaría de Colón, por la de la nave deno cual se protocoliza el título de propiedad minada Límón, expedido a favor de Albert R. Eckardt.

Panamá, Agosto 4 de 1926,

El jefe del Registro Público,

B. QUINTERO A.

Ŋ

IMPRENTA NACIONAL

MONTO

DEL VALOR DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR LA IMPRENTA NACIONAL DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1926.

Secretaría de Hacienda y Tesoro	В.	359.06
Secretaría de Gobierno y Justicia		611.89
Secretaría de Instrucción Pública		1.038.45
Secretaria de Relaciones Exteriores		609.21
Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.		47.20
Sección de Puericultura e Higiene		67.59
Departamento de Uncinariasis		52.89
Nuevo Hospital Sauto Tomás		23.16
Dirección General de Correos y Telégrafos		747.86
Junta Central de Caminos		85.94
GACETA OFICIAL		624.00
Registro Judicial		317.64
Presidencia de la República		12.87
SUMA TOTAL	В.	4.597.76

Panamá, 30 de Junio de 1926.

El Director.

ISMAEL LUZCANDO

PROVINCIA DE HERRERA

JUZGADO 1º DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada al Juzgado Primero del Ge la visim practicada in Justice la Pro-Circuito de Herrera, por el Gobernador de la Pro-vincia, el día 27 de Julio de 1926.

A las ocho y treinta minutos de la ma-nana, de hoy 27 de julio de 1926, se tras-ladó al Juzgado Primero del Circuito de Herrera, el señor Gobertuador de la Pro-vincia, en asocio de su Secretario, con el fin de practicar la visita anual reglamen-taria, de que trata el Art. 656 del Código Administrativo.

Se encuentran en sus respectivos puestos al Juez. señor don José María Huertas y al Oficial mayor del Juzgado, señor Antonio Palacios P., quien por ausencia justificada del Secretario, actúa con el carácter de tal. Acto seguido se pasa a examinar el movimiento o trabajo de la oficina, desde el 30 de Junio de 1925 (fecha de la última visita) hasta hoy, lo cual da el resuitado signiente: cual da el resultado siguiente:

Asuntos pendientes el día de la fil-	
tima visita	171
Entrados hasta hoy	78
Suma total	249
Salidas	48
Quedan pendientes	201
Sentencias dictadas	8
Autos dictados	72
Providencias	378
Edictos fijados	196
Copias expedidas	95
Certificaciones dadas	204
Exhortos librados	1
Despachos "	10
Oscios enviados	188
Telegramas enviados	31
Posesiones de empleados	9
Posesiones de peritos	16
Fianzas extendidas	5
Acuerdos	3
Resoluciones	5
Decretos	3
Declaraciones recibidas	55
Dictámenes periciales	19
Secuestros ordenados	3
Embargos "	5
Remates "	1
Exhortos auxiliados	6
Despachos "	3
Edictos Emplazatorios	31
Boletas de comparendo libradas	19
Notificaciones personales hechas	93
Informes secretariales	51
Traslados dades	63
Desgloces hechos	5

Bl funcionario visits do, hizo constar que los negocios pendientes, en su mayoría se halian paralizados por falta de
gestión de los interesados, toda vez que
son juicios de sucesión y de jurisdicción
voluntaria, razón por la cual no es posible aplicartes la sacción establecida en di
artículo 315 del Código Juricial hizo
constar además, que la oficina carece de
los Códigos Civil y Judicial, reformados.

El señor Cobernador se muestra muy complacido por la buena marcha de la oficina visitada y por lo mismo se com place en felícitar al señor Juez y a sus inunediatos colaboradores. Para comstancia, se extiende la presente acta, que firman los funcionarios que en el acto han intervenido.

El Gobernador,

DANIEL P. BARRERA.

El Juez.

Jose M. HUERTAS.

Por el Secretario, el Oficial Mayor,

Antonio Palacios P.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Coilado.

DISTRITO DE CHITRE

ACTA

de la visita practicada a la Tesorerla Municipal del Distrito de Chitré, por el Gobernador de la Provincia de Herrera, el día 27 de Julio de 1926.

A las nueve de la mañana del día de A las nueve de la mañana del día de la fecha, se trasladó el señor Gobernador de la Frovincia de Herrera, en asocio de su Scretatio, a la oficina de la Tesorería Municipal del Distrito de Chitré, con el propósito de pasarle visita, de conformi dad a lo ordenado por el artículo 666 del Código Administrativo. El Tesorero Municipal, señor Ezequile Rodríguez P., se encuentra en su puesto y de manera atenta, recibe a los reción llegados, dándose enseguida comienzo al acto.

El Tesorero visitado pone de manifies-to el libro de Caja que se lleva en el Despacho y de cuyo exámen minucioso resulta que de el primero de Enero del corricate año hasta hoy, ha habido las si-guientes entradas: Quientes entradas:

Bnero	418.20 825.75 450.55 444.00 471.20 541175
Suma totalB.	3.775.40
Egresos	
Enero B	431.40
Febrero	298.35
Marzo	855.95
Abril	554.10
Mayo	381.15
Junio	520.05
Julio (29 días)	133.00
Suma totalB.	2 124 12

Saido en Caja el primero de Enero.... В. 270.37 Entradas generales..... 3.775,40 Suma general. 4.045.77 Salidas generales..... 3.174.20 Saldo en caja hoy..... 871 57

Se observa al señor Tesorero que segin el Presupuesto vigente, que ascien-de a B.7.587.00, debe cobrar, por térmi-no medio, la suma de B.632.25 mensualno medio, la suma de B.632.25 mensualmente, y no la de B.539.31 que sólo aparece cobrado, como promedio, en los siete meses transcurridos. El señor Tesorero
observa que ésto se debe a que él no puede convertirse en Policía y Tesorero a la
vez, a fin de citar a los contribuyentes y
atenderlos en la oficina; que además,
hay en el Presupuesto algunos contribuciones ilmorias, como sou las de érâbricas de Hielo», «Cerdos en Partida y
otras. Hay tombiér, algunas presupuestadas exageradamente, como la de éPoste y Corral y otras de entrada eventual.

El Gobernador exponsa al Tesorero en-

tadas exageradamente, como fa de d'oste y Corrals y otras de entrada eventual.

El Cobernador expone al Tesorero que
según el artículo 34 dei Acuerdo número
9 de 9 de Diciembre de 1925 él, está en
el deber de hacer efectivo el cobro de todas las contribucioues que figuran en
dicino Presupuesto; que el Gobierno Nacional, presidido por el Ecelentisimo Sr.
don Rodolfo Chiari, está vivamente empeñado en ayudar a las diversas Municipalidades del País, en la ejecución de las
obras que a éstas corresponden; pero que
se hace indispensable, necesario, que
ellas cooperen, ayaden, en la medida de
sus posibilidades para lo cual necesitan
de reutas, las que provienca del cobro
activo y oportuno. Se permite excitar
al Tesorero en esta labor, seguro de que
contarf con el apoyo de las autoridades
locales. Se compiace en felicitarlo por
su actuación y que hace con-tar que tene informes, desde antes de su llegada
al puesto que ejerce, de que ha sido uno
de los mejores Tesorero conque ha contado el Mannerpio de Chitré.

En fe de lo cual se firma como aparece

Be fé de lo cual se firma como aparece la presente acta.

El Gobernador.

DANIEL P. BARRERA. El l'esorero.

Ezequiel Rodriguez P.

El Secretario de la Gobernación,

José I. Collado.

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

documentos publicados en la G. OFICIAL se considerarán oficía CETA OFICIAL se considerarán oficial-mente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Jus-

LEO, GONZÁLEZ.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL así:

		año			6.00
Þ	seis	meses.		 	3.00
	tres	meses	٠.,	 	1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscritores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones oficiales:

Disposiciones legales y reglamentarias sobre Registro Público, a B/0.25 el ejemplar.

Las Leyes de 1916 a 1917 y 1918 a 1919 a B/1.00 el ejemplar.

Las Leyes de 1920 a B/0.25 el ejemplar.

Los Códigos Nacionales, así: Civil, Penal y de Minas, Judicial, Fiscal y Administrativo a B/ 2.50 el ejemplar empastado, y a B/ 1.50 a la rústica

> Julio Quijano, Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO

En la Oficina de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se halla a la venta al precio de B/ 1.00, el folleto que contiene todas las disposiciones sobre Tisrras Nacionales.

> JULIO OUITANO. Jefe de la Sección de Ingresos.

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente, o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieren correctas.

El Secretario de Hacienda y Tespro,

BUSEBIO A. MORALES.

EDICTOS

EDICTO

El Alcaide Municipal del Distrito de Las Tabias, al público,

HACE SAREP

Que en poder del señor Modesto Quintero, vecino del Corregimiento de El Pedregoso de esta jurisificción, se encuentra depositade un toro de color bianquecino, como de tres a cuatro años de edad, sin señales.

Este animal ha sido dehuncia lo co-mo bien mostrenco, y se encuentra pastando desde hace más de un mes en terrenos del expresado señor Quin-

tero.

En cumplimiento a le dispuesto en el Códico Administrativo en su articulo 1801 se tija el presente edicto en lugar público de esta Acaddia y conta de él se envia a la Secretaria de Goblerno y Justicia, para su publicación su la GACETA OFICIAL por el término de treinta dias, para que el que se considere dueno, haga vaier sus derechas en el término fijato y de no se procedera al remate en subasta pública, por el empleado respectivo.

Las Tablas, Julia 28 de 1028.

Las Tablas, Julio 28 de 1926.

E: Alcalda, Vidal, E [Cano.-El Se-cretario, Elius Cedeño R.

30 va --- 3

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito,

HACE SABER:

Que en poder del señor Wencestao Bustos, de esta vecindad, se encuentra depositada una novilla, de color amarilla, talla tercera, como de tres años de edad sin marca de fuego, y con un piquete redondo en la parte inferior de la oreja derecha, cuyo animal se encontraba pastando en los lugares de Tara sin dueño conocido.

gares ue tata sin queno conocido.

Y para que todo el que se considere
con derecho al citado semoviente lo
haga valer dentro del término de treinta (30) días, se fija el presente aviso
an lugar público de este Despacho y
en ios lugares más concurridos de la
localidad y copia se envía a la GACETA OFICIAL para sin publicación.

Santiago, Julio 19 de 1926,

El Alcalde,

LORENZO BONTLIA.

El Secretario,

Dario Ramos. 30 vs.-4

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Pocri,

HACE SARER!

Que en poder del señor Remiglo A.
Muñoz S se encuentra depositado un
caballo moro salpicado, como de dos
años o más, castrado, con una pelada,
en medio del espinazo y el ojo izquierdo medio dañado y marcado a fuego
así: % Este animal ha sido denunciado y presentado a este Despache
como blen vacante, por el señor Estanisiao Marín quien dijo; Que dicho
salmai hace mucho tiempo se encuentra haciendo daño en las sementeras de los agricultores por el río
Purlo en terrenos de esta jurisdicción
sin saberse quien sea su dueño.
Todo el que se cre. En derecho a

Sin sacerse quien sea su queno.

Todo el que se cre, con derecho a
dicho animal debe po cutarse a reclamario dentro de tonta dias contados desde la fecha de la Ejarica del
presente edicto en legar públicar
en la Gaceria Official por dejano del
señor Gobernador de la provincia.

Vencido este término, será remata-Tesorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artículos que al respecto ordenan los articulos 1608 y 1601 del Código Administrativo.

Pocrí, 18 de Julio de 1926.

El Alcalde,

EUGENIO A. MEDINA.

El Secretario,

30 vs.-7

Remigio Muñoz

EDICTO

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER

Que en poler del señor Manuel Escal Ayala, se encuentra depositado un macho mora-zulejo, marcado a fuego en la pulca del lado de montar con un ferrete que representa una jota (J). Dicho animal ha sido denucelado a esta Alcaldía por el señor Andrés Vázques, por estar vagando en sus esmenteras desde hace mas de des meses, sia dueño conorido.

Para que todo el que se crea con derecho al mencionado animal lo haga saber dentro el término de trelota dias, de conformitad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente edito en lugar público de este Despacho y copla de el se remite a la Secretaria de Gobiarno y Justicia, por conducto del salior Gobernador de la Provincia para su publicación en la GAOSTA OFICIAL. Para que todo el que se crea con

Vencido el término dijado sin que se presente alguien a hacer vaier sus derechos, dicho animal será rematado por el Tesorero Municipal de este Dis-trito, en pública subasta.

La Chorrera, Julio 22 de 1926.

El Alcalde.

El Secretario.

J. S. Alegre

30 vs.--7

BALDOMERO GONZÁLEZ

AVISO

El suscrito, Alcaide Municipal del Distrito de Capira,

HACE SABEE:

NACE SABER:
Que en poder dei señor Vicente Rivas se encuentra depositado un Potrillo Azulejo, como de tres años de edad, de cuarenta y sels (46) pulgadas de alto. careto y con las dos patas de atras biancas hasta el jirrete, marca do a fuego en la pulpa del lado de montar así: (IMF) Dicho Animal ha sido denunciado en este Despacho por el mismo señor Rivas, como blen sin dueño conoció, por haberlo encentrado vagando hace mas de dos meses en el Corregimiento del Potrero, de esta jurisdicción causando daños en las sementeras. daños en las sementeras.

En cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso, en los lugares mas visibres de esta localidad, por el término de treinta 301 dias. Copia de este aviso se remitirá al señor Goternador de la Provincia para su publicación en la GAGETA OFICIAL. GACETA OFICIAL.

Si vencidos los treinta (30) días no se presentarem a hacer valer sus dere-ches el dueños o dueños; será vendido en atmoneda pública por el señor Te-sorero Municipal.

Capira, 2 de Julio de 1926.

El Alcalde.

M. T. BENITEZ.

El Secretario.

30 vs.-9

Eloy E. Basto.

AVISO OFICIAL

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de San Carles,

BACE SABER:

Que en poder del señor Benigno Higuero natural y vecino de este Municipio, se encuentra depositado nor orden de este Despacho una vaca pardia, color amarillo hosca, regular tamaño y marcada a fuego con el siguiente ferrete R., que el referido animal hace poco más o menos seis meses que estaba vagando en el Corregimiento de «La Laguna» comprensión de este Distrito.

Por lo tanto el suscrito de acuerdo con lo preestablecido en los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente aviso en los lugares más concurridos de esta población
por el término de treinsa días y envía
copia al señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la Ga-ceta Oficial.

Vencido como sea el término seña veneras como sea el termino seña-lado, sin que nadie compruebe ser el verdadero dueño de la referida va-ca, se rematarágeomo bien sin dueño conocido.

Fijado hoy docrîde Julio dețmil no-vecientos veintiséls.

San Carles, 12 de Julio de 1926.

El Alcalde. El Secretario.

V. M. BELLIDO.

A. de Gracia Ir.

30 vs - 9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Macaracas

HACE SABER:

Que en Pederidel señor Socorro Murillo, se eucuentra depositado un norillo de segunda buena (50), de color amarillo sin seña de sangrey marcado a fuego en cada naiga asi:

CL I

animal que se encontraba pastando en los potreros dei denunciante Mogorn-za mayor de edad y vecino del caserio de Bahiahonda de esta jurisdicción.

Para que sirva de formal notifica Fara que sirva de formal notifica-ción a quien se crea con derecto a di-che animal se dia el presente edicto en lugar público de esta Aicaldía y copla del mismo se envía al señor Go-bernador de la Provincia para que por su órgano se haga publicar en la GA-CETA OFICIAL.

Vencido el término legal será rema-tado en pública subasta por el señor Tesorero Municipal, todo de conformi-dad con el artículo 1601 del Código Administrativo.

Macaracas Julio 16 de 1926.

El Alcalde.

ISAAC MORENO.

El Secretario,

30 vs.--12

Leandro Ulloa.

AVISO

El infrascrito Alcalde del Distrito de Ocú, por medio del presente,

Que en poder del seficr Gerardo Hono-rio Quintero, de esta vecindad se en-cuentra depositada una novilla amarilla, cuentre depositada una novilla amarilla, sarda por debajo, como de tres años de edad, de talla cuarta; sin señal de sangre de ninguna clase y mercada a fuego en el anca del lado izquierdo, así: W la cual ha sido denunciada por el mismo señor Quintero, como bien vacante y sin dueño conocido, por haber!a encontrado pastando en el lugar de «Las Animas», de esta jurisdicción.

En cumplimiento a los artículos 1600 y En cumplimiento a los artículos 1500 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los más públicos de esta localidad y una copia del mismo se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia, para su publicación en la Cactera Official, por el término de treinta días, vencidos los cuales, si no se presentare persona alguna a hacer valer sus derechos, será rematada en pública subasta por el señor Tesorero Municipal.

Octi, 8 de Julio de 1926.

El Alcalde.

I. BERBEY P.

El Secretario,

S. Mirones R.

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Pocrí,

HACE SABER:

Que en poder del señor Pedro Mu-fioz se encuentra depositado un torete como de tres años de edad de color amarlilo ciaro, con un lobanilio en el lado derecho en la barriga, marcado a sangre y fuego así: Tronsa en la ore-ja derecha y rabizacada en la izquierda

UDJ

El torete ha sido denunciado a este Despacho como bien vacante por el se flor Eulogio Bernal (Corregidor del Sa-lado) quien dijo que dicho animal ha ce como siete meses se encuentra va-gando en los airededores de diche Coregimiento sin saberse quien sea su duetto

Todo el que sa crea con derecho a dicho semoviente debe presentarse a reciamar o dentro de treinta dias contados desde la fecha de la fisición del presente edicto an lugar público de esta A caldia y se publicará en la GACE. Ta Official por órgano del señor Gobernador de la Provincia.

Vencifo este término será rematado en subasta pública por el señor Te-sorero Municipal de acuerdo con lo que al respecto ordenan los artichios 1600 y 1601 del Código Auministrativo.

Pecri. Junio 18 de 1926.

Ei Aicaide

EUGENIO Ch. MEDINA.

El Secretario,

Remigio Muñoz. 30 vs.--16

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito.

HACE SABER:

Que en poder del señor José Him, de esta vecindad, se halla depositado un novillo de color amarillo anumado, talla segunda y herrado así (£C) en el anca del lado inquierde, y con una marca de sangre de un piquete en cada oreja. Cuyo animal se encontraba pastando desde hace mas de ocho meses en el potrero del señor Asunción Aiba G., situado en Ponuga.

Ania tr., situato en Fonuga.

Y para que todo el que se considere con derecho al citado animal, lo haga vaier centro (del término de treinta días se fija el presente aviso en lugar público de este Despacho y en lugares concurridos de la ciudad y copia se envia a la GACETA OFICIAL para su publicación.

Santiago, Julio 2 de 1926.

Ei Alcalde.

LORENZO BONILLA.

El Secretario.

Davio Rames.

30 vs.-20

AVISO

El suscrito. Alcalde Municipal del Distrito de Aguadulce, ai público,

HACE SABER:

Que est poder del señor Hortensio Torres, vecino de este Distrito, se en-cuentra depositado un novillo amari-ilo pálido, de segunda talla, orejano, marcado a fuego así:

En el costillar "del lado derecho y en el anca del mismo lado: B F y en el costillar del lado izquierdo: O.

El referido animal ha sido denuncante, por el depositario como bien va-cante, por vagar hace un año aprexi-madamente, por el lugar de «La Vi-sueti», de esta jurisdicción sin dueño conocido.

conocido.

Por tanto, y de conformidad con lo establecido en el articulo 1601 del Código Admininistrativo, se tija este aviso en los lugares destinados al efecto, y copia del mismo se envia al senor Gobernador de la Provincia para su pub leación en la Gacata Opicial, para que todo aquél que se crea con derecho al expresado animal, lo luga valer en el término de treinta dias, tiempo que permanecerán fijados los avisos.

El Alcalde.

RICAURTE ROBLES.

El Secretario,

José de la C. de León h.

30 vs.-22

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de

HACE SABER:

Que en peder del señor Isabel Palacios, se encuentra depositado un caballo de celor colerado, como de seis años con marca que no se distungue; y que en poder del señor Rafael Moreno un potrilio de celor bayo, como de tres años de edad con una marca que no se le distingue. Dichos animales han sido demonclados el primero por Isabel Palacios, por esta agundo en Sioguí de esta Jurisdio con desde hacen varios días, sin duedo conocido: y el sexundo fué presentado por Kafael Moreno per haberlo conocido: y el sexundo fué presentado por Kafael Moreno per haberlo conocido: y el sexundo fué presentado por Kafael Moreno per haberlo conocido: y el sexundo fué presentado por Kafael Moreno per haberlo conocido: y el sexundo de pesar de las gestiones hechas al respecto.

Para que trdo el que se crea con de-

Para que todo el que se crea con de-recho a los menetonados animales, lo haga saber dentro del término da treinta dias, de conformidad con los

artícules 1600 y 1601 C. A., se fija el presente edicto en lugar público del Despacho y en lo más visible de la localidad y copia de el se remite a la 8ecretaria de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de ila Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL

Vencido el término fijado, sin que se presenten a hacer reclamos, serán rematados por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción Junio 4 dell'1926.

El Alcalde,

J. F. ESPINOSA

E Secretario,

Not A. del Cid O.

30 va.-29

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal de Bugaba,

DACE SABER!

Qua en poder del señor Santos Mar-tínez, se encuetra depositado un ca-bailo de color colorado, de doce años de edad marcado con el siguiente fe-rrete: AG Este animal ha sido de-nueciado por el mismo Santos Martí-nez, por haberlo encontrado vagando en el alto de Divalá, hacen como dos meses, sin dueño conocido a pesar de todas las gestiones que hizo al res-pecto. pecto.

pecto.

Para que todo el que se crea con derecho al citado animal lo haga valer dentro de treinta días de conformidad con los artícules 1600 y 1601 del Código Administrativo, se tija el presente edicto en lugar público de esta Aicaldía y en las partes más visibles de la localidad y copia se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia por conducto del señor Gobernador de la Provincia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Vencido el término indicado sin que hsya interesado reclamándolo, será rematado por el Tesorero Municipal en pública subasta.

La Concepción, Junio 4 de 1926.

El Alcalde.

J. F. ESPINOSA.

ij,

El Secretario. Nos A. del Cid G.

30 va.--30

POTOTO

El suscrito Alcalda del Distrito de Las Minas,

HACE SABÉR:

Que en poder del señor José Lao, de esta vicindad se encuentra depositada una novilla amarilla descolorida, cim o de osa filos y medio de edad, sin señal de sangre y marcada a fuego así (a), animal que ha sido deuniciado a esta oficina como res sin dueño conocido que estaba pastando en esí Galiotes de esta jurisdicción, nace más de año y medio.

nace más de año y medlo.

Cualquiera que se crea con derecho a dicha novilla podrá hacerlo valer dentro del término legal de treinta (30) días contados desde hoy, después de los cuales se rematrá en subasta pública por el Tasorero del Distrito en esta Alca día de conformidad con los artículos pertinentes del Código Administrativo (1800, 1801 y 1802) avisos iguales a este se fijarán en esta cicina y en otros lugares públicos, enviándose uma la Secretaria de Goliento y Justicia para su publicación en la Gacera Oficial.

Las Minas. Junio 15 de 1926.

El Alcaide.

E. QUINTERO P.

El Secretario,

30 vs.--30

Harmodio Fargas.

All the same of the same

Imprenta Nacional. -- Ren. No 6314-A